



LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE  
PUNILLA

TRIBUNAL DE DISCIPLINA ANEXO  
BOLETÍN N°11/22

30 de junio del 2022

**VISTO 1: MALA INCLUSIÓN DEL SR BUSCAGLIA MARIO DNI 40416104 DEL CLUB  
ATL. LA FALDA Y AL SR. ARMANINI AGUSTÍN DEL CLUB AMIGOS SAN ROQUE**

Visto y considerando el informe arbitral del encuentro jugado el día Lunes 20 de junio del corriente año, entre los clubes Amigos San Roque vs Atl. La Falda, donde figuran expulsados el Sr. Buscaglia Mario DNI: 40416104 del club Atl. La Falda y el Sr. Armanini Agustin DNI: 43232435 del club Amigos San Roque, en el que ambos fueron expulsados por doble amarilla a los cuales les correspondía 1 fecha de suspensión según el art. 207, debido a que el informe no llegó en tiempo y forma, producto de las contingencias en el envío, provocando que la sanción que debía ser impartida no fuera emitida con el tiempo suficiente para ejecutarse en la siguiente fecha correspondiente al día Domingo 26 de junio del 2022.

Teniendo en cuenta lo expuesto y en base al art.154 del RTP los jugadores no debían jugar esta última fecha pese a que este tribunal no haya emitido el fallo correspondiente ya que como dicta el artículo mencionado **“El jugador que infrinja las disposiciones contenidas en el reglamento de juego, reglamento de la liga o incurra en actos de indisciplina y sea expulsado del campo del juego, quedará automáticamente inhabilitado para actuar hasta tanto se expida este tribunal de pena”**. La pena que le corresponde por la expulsión realizada por el árbitro en el partido es de 1 fecha ya que se encuadra en el art. 207 del RTP. Siguiendo con lo dispuesto en el art. 154 **“Del fallo definitivo se descontará la pena cumplida por esta suspensión automática”** al no haberla cumplido de manera automática como establece el reglamento de RTP, deberá ejecutarse en el encuentro que corresponda a la siguiente fecha.

Teniendo en cuenta lo aquí expuesto este tribunal le solicita:

- 1) Al club Atl. La Falda que realice un descargo esclareciendo los motivos por los cuales incluyeron en el encuentro, el pasado Domingo 26 de junio del 2022 contra el equipo Río Grande, al jugador Buscaglia Mario.
- 2) Al club Amigos San Roque que realice el descargo correspondiente esclareciendo los motivos por los cuales incluyeron al jugador Armanini Agustin, el pasado Domingo 26 de junio del corriente, contra el equipo 25 de Mayo.

PUBLIQUESE.